



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Comité de Selección

INFORME N° 02-2024-MDSMF/CS-1-AS03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
 GERENCIA MUNICIPAL
 FECHA: 29-10-24 FOLIO: _____
 REGISTRO: 8927 HORA: 3:17
 FIRMA: _____

A : ECON. FIDEL GEOFREDO SAAVEDRA PELTROCHE
 Jefe de Oficina General de Administración

DE : ING. NEWSTHOR CESAR AUGUSTO BARRETO QUEREVALU
 Presidente del Comité de Selección.

ASUNTO : Informe Sobre las Causas que No Permitieron la Conclusión del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1 Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM"

REFERENCIA: ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1 Primera Convocatoria

FECHA : San Miguel de El Faique, 29 de octubre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección AS-SM-3-2024-MDSMF/CS-1 Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM".

I. OBJETIVO

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1.

II. ANTECEDENTES

a) Que, con Informe N° 343-2024-SGEOyM-MDSMF de fecha 30 de Mayo del 2024 el Sub Gerente de Estudios, Obras y Maquinaria, e Informe N° 657-2024-MDSMF-GIDUR de fecha 30 de Mayo del 2024 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Remite a la Gerencia General, los Términos de Referencia para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL



Comité de Selección

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*



FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM"; derivando a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para su atención.

- b) Que, con INFORME N° 491-2024-MDSMF/GM-SGLyCP-JYPC de fecha 03 de Julio de 2024 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial Solicita la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestario para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM", con un valor estimado de Ejecución del Servicio de S/ 82,183.00 (Ochenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles), a la Gerencia Municipal con Atención a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- c) Con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000486, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, aprueba el monto de S/ 82,183.00 (Ochenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles) para el referido procedimiento de selección.
- d) Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2024-MDSMF-GM de fecha 26 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1 Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM".
- e) Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2024-MDSMF-GM de fecha 11 de Setiembre de 2024, la Gerencia Municipal designa el comité de selección quien será el encargado de conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1 Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM".
- f) Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2024-MDSMF-GM de fecha 30 de Setiembre de 2024, la Gerencia Municipal aprueba las Bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1 Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM".

3



Comité de Selección

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



g) Con fecha 03 de octubre de 2024, se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1.

III. ACONTECIMIENTOS:

a) Con fecha 03 de octubre de 2024 se realizó la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dando inicio al procedimiento de selección para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM", cuyo valor estimado de Ejecución del Servicio asciende a S/ 82, 183.00 (Ochenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles).

b) En la fecha prevista en cronograma publicado en el SEACE, siendo el 16/10/2024, fecha límite enviar sus ofertas al procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus propuestas al SEACE:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDSMF/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N°043-2023-PCM

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N°043-2023-PCM | | | |
| 20526650434 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L. | 16/10/2024 | 16.56.05 | Electronico |

c) Con fecha 17 de octubre del 2024, el Comité de Selección realizó la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección AS-SM-3-2024-MDSMF/CS-1, las cuales fueron las siguientes:

ADMISIÓN

| N° | Nombre o Razón Social del Postor | Estado de la Admisión |
|----|---|-----------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L. | NO ADMITIDA |

d) Con fecha del 17 de octubre del 2024, el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSMF/CS-1 Primera Convocatoria cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO CHAMELICO - CASERIO PIZARRUME - CASERIO LUCUMO DE HUASIMAL - CASERIO COYONA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA,

3



Comité de Selección

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"*



DEPARTAMENTO DE PIURA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA
MEDIANTE D.S. N° 043-2023-PCM".

IV. EVALUACION DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE
DESIERTO

Durante la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de la oferta presentada por el postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L. el postor no presenta la documentación obligatoria solicitadas en las bases integradas, motivo por lo que no se admite su oferta.

Al no tener oferta válida, Los integrantes del Comité de Selección, declararon DESIERTO el Presente procedimiento de selección, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del RLCE, señala lo siguiente: ...// El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas //... (el resaltado es agregado).

V. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

a) De lo anterior se concluye que el motivo de la declaratoria de desierto es por los criterios de evaluación del comité, además se presume que por las ajustadas características de los términos de referencia y/o Requisitos de Calificación no se presentaron postores, por lo que se deberá pasar al área usuaria; Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, para revisar los Términos de Referencia y/o Requisitos de Calificación, para adoptar las medidas correctivas de corresponder, antes de convocar nuevamente el procedimiento de selección, conforme lo disponen el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: ...// El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. //....

b) Por tal consideración se recomienda autorizar una SEGUNDA CONVOCATORIA; según lo dispuesto en el numeral 65.3, del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, señala lo siguiente: ...// Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. //...

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

ING. NEWSTHOR CESAR AUGUSTO BARRETO QUEREVALU
Presidente de Comité de Selección